

En la villa de Puyo a diez y ocho de Setiembre
de mil ochocientos treinta y tres siendo las ocho de la noche
el Ciudadano Francisco Manuel Martiner Alcalde primero
Popular de ella acompañado de mi el Sr. D. Conde D. Juan
de la Sala capitular con el objeto de celebrar
sesion ordinaria y hallandose presentes Don Pardo Alcalde
segundo, Miguel Sanchez Valverde Alcalde tercero, Juan
Morales y Manuel Alcalde cuarto, Ant. Gervasio Alcalde quinto
y los Concejales Marcelino Moyano Palido, Juan Miguel Gonzalez,
Jose Branda, Juan Antonio Guener y Nicolla Ab. D. Juan de la
Calle y Manuel Ballesteros se declaró abierta la sesion
de orden del Presidente y leído el acta anterior que aprobada
y en la presente se discutieron y acordaron lo siguiente par-
ticulamente.

Lo el Sr. D. Conde del boletín oficial del día diez
y siete de los venientes en el que se inserta una circular
del Gobierno Civil de esta Provincia fecha diez y seis
del mismo disponiendo que para el día veinte y ocho
se presenten ante la Excm. Diputación Provincial
los moros de esta villa declarados inútiles y entos
para la reserva del corriente uno y uterudo, el
cual se acordó las demas disposiciones que en una
Circular contenida, acuerdo nombrar como se de
luego nombrado para comisionado conductor
del referido moro al Alcalde cuarto Francisco
Morales y Manuel quien hallandose presente
acepto este cargo y se determinó que se saliera
de aquella a verificar a los tres de haberse
del día veinte y cinco del actual para

lo cual se harán las estimaciones personales
que están prevenidas.

Acto continuo y en vista de las listas de
los Alcaldes de varrios presentadas según lo
dijeron el Alcalde Municipal el Ayuntamiento a cordo
de nombramiento siguientes. Para el primer
de varrios del primer distrito a Juan de Lomas,
para el segundo distrito a Antonio Sábido
para el tercer distrito a Antonio Fernández y para
el cuarto distrito a Felipe Chacón, disponiéndose
a la vez que los Alcaldes de varrios de los
respectivos distritos rurales de este término
Municipal continúen en el mismo que en la actual
tendencia se hallan desempeñando este cargo y que se
les haga saber todo lo mismo que a los salien-
tes para su conocimiento y efecto oportuno.

Movida discusión sobre la conveniencia
que en virtud de nombrar un ejecutor que
proceda contra los deudores de Parito
de esta villa mediante a que resultan
afavos de este Recimiento creditos de
gran importancia, el Ayuntamiento
acorda designar para este cargo al Ciudadano
don Esteban García de Castro y habiéndose
presentado a este acto aceptó este nombramiento.

Lo el día de cuarenta de un memorial a que
Pedro Pineda de esta vecindad pidiendo pautados
de Parito la cantidad de diez mil reales
y el Ayuntamiento acordó se tenga presente esta
petición para concederla tan luego



como ingreso fondo en referido Establecimiento.

Tambien di cuenta de otra memorial que presenta al Ayuntamiento el Ciudadano Guido Espinar y Alcalá de sus de la Villa de Carcabuey con casa abierta cuenta, en solicitud de que se le concedan prestados del Pósito la cantidad de diez mil reales; y el Ayuntamiento acordó se tenga presente esta petición para su concecion tan luego como ingresen fondo en referido Establecimiento.

Del mismo modo di cuenta de otra memorial que presenta a la Corporacion el Ciudadano Juan cinco Morales. Suve solicitando se le concedan prestados del Pósito la cantidad de tres mil reales para atender a sus labores y el Ayuntamiento acordó se tenga tambien presente esta petición para cuando ingresen fondo en el Establecimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

[Signature]

Juan Ant. Gimenez

Miguel Sanchez

Salvador

José Pedrajas

Marcelino Moyano

José Tranda

7075733

Manuel Ballesteros Fran^{co} Jimenez

José Maria Avalos Juan de la Calle

Ant^o Garrido

Fran^{co} Morales Manuel Pedraza

En la Villa de Puego a veinte y cinco de Setiembre
 de mil ochocientos setenta y tres siendo las ocho de la
 noche el Ciudadano Francisco Javier Martinez Al
 calde primer popular de ella acompañado de mi
 el Secretario se constituyó en la sala Capitular con
 el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
 y hallandose presentes los Ciudadanos Don Pedro
 Rueda Alcalde Segundo, Miguel Sanchez Valverde,
 alcalde tercero, Francisco Morales Javier Alcalde
 cuarto, Antonio Garrido Alcalde quinto, el Sindico Se
 gundo Luis Espinas y los Concejales Francisco Miguel
 Jimenez, José Maria Avalos, Manuel Ballesteros de
 gado, Juan de la Calle, Manuel Fuentes, Marcelino
 Moyano y Pulido, Manuel Montoro Rubio y Juan
 Antonio Jimenez el Presidente declaró abierta la
 sesion y de su orden y por el Secretario se leyó el acta de
 la anterior y fué aprobada y en la presente se
 discutieron y acordaron lo siguientes particulares:
 Yo el Secretario se cuenta de un memorial del
 Ciudadano Agustin Serrano Peche solicitante

do rele cívico del cargo de vocal de la asamblea de asociados al Ayuntamiento últimamente nombrada, por que su estado de salud no le permite dedicarse a trabajos intelectuales; y la municipalidad hecha cargo de las cosas expuestas en esta ferida instancia acordó admitir como de de luego admitir la dimision que el Ayuntamiento Serrano ten che hace del cargo de individuo de la asamblea de asociados al Ayuntamiento, y que se le haga saber esta determinacion para su conocimiento.

Acto continuo yo el dicho Secretario puse de manifiesto un titulo expedido por el claustro de la facultad de medicina y cirugía de la Universidad de Granada en treinta de junio ultimo a favor del Ciudadano Francisco Guardia Jorral natural de esta Villa, en el que obtiene el titulo de licenciado en dicha facultad; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se le devuelva al interesado con nota que acredite esta presentacion.

Tambien di cuenta yo el referido Secretario de una comunicacion del Alcalde de barrio del Pastoral de Genilla y Milana fecha veinte y tres de este mes solicitando se le admita la renuncia que hace de dicho cargo por no permitirle continuar en el su quebrantada salud y arduas ocupaciones domesticas que le son deca; y el Ayuntamiento hecho cargo de las cosas expuestas acordó admitir esta dimision haciendole saber para su conocimiento.

Suerte

acto se retiró de la sala el Alcalde Presidente Ciudadano Francisco Suter Martínez, y habiendo ocupado la Presidencia el Alcalde Segundo José Pedraza Rueda, y el referido Secretario lize lectura de una instancia que con fecha tres del mes actual dirigí a aquel al Vicepresidente de la Comisión permanente de la Ilustrísima Diputación Provincial dimitiendo del cargo que viene ejerciendo de Alcalde Primer y a la vez el de Concejal, fundandose en el art. 39 de la Ley Municipal vigente y en un padecimiento físico que hace tiempo le aqueja, recientemente exacerbado, hasta el extremo de opinar el facultativo de su asistencia que de no cesar en la actividad que le proporcionan mencionados cargos y volver al sosiego peligra su existencia, cuya instancia remite dicha superioridad a este Ayuntamiento con fecha cinco de este repetido mes para que acuerde sobre lo solicitado por el Ciudadano Alcalde primer Francisco Suter. Movida discusión, todos los Concejales concuerdan en manifestar el sentimiento que les causaba ver retirarse del Municipio uno de sus compañeros digno por toda concepción de pertenecer a él, por cuyo motivo se había retrasado algún tiempo el dar cuenta de dicha solicitud para si se podía lograr la continuación del dimitente en el desempeño de sus cargos; pero como esta ha invitado también resolutamente por una vez, por la admisión de su despedida, el Ayuntamiento fundandose no tanto en el citado art.



culo 39 cuya exension lleva parados aquellos ter-
 minos regulares, como si may en los padecimientos
 que le aquejan, de los cuales se desprende la impo-
 sibilidad de continuar ejerciendo sus cargos; y
 pudo por menos de admitirse como des de luego se
 admitia la renuncia que del cargo de Concejal
 y de Alcalde primero ha' presentado. Volvieu-
 do a entrar en sesion el referido Ciudadano Sa-
 ñer y enterada del acuerdo recaido en su instancia,
 demostro su gratitud al municipio haciendo tam-
 bien presente que sin embargo de retirarse de
 la vida publica, estaria siempre allado de sus
 amigos para sostener y fomentar la buena
 causa que el Partido Republicano representa.
 En tal estado se dio por concluida esta sesion
 que firmaron todos los concurrentes de que es el Secre-

tario Certifico ^{por} Juan Ant. Jimenez
 Manuel Palleteo Miguel Sanchez
 Juan. ^{co} General, Marcelino Moyano
 Antonio Carrido Jose Maria Mallos
 Jose Pizarro

18775707
Luis Espinosa

Juan de la Cruz Manuel Montoro

Manuel Fuentes Fran^{co} Moralez

Manuel Pedraja

Señor extraordinario de la villa de Prigo a veinte y siete de Setiembre de 1877
a las once y tres cuartos de la noche
del 24 de Set.
Sin efecto - - -

por el Alcalde de Prigo Ciudadano José Pedraja Rueda acompañado de mi el Sr. se constituyó en la sala capitular con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a cuyo efecto se hizo la oportuna citación con la anticipación debida y con expresión de causa y hallándose presentes el Alcalde quinto Antonio Garrido, el Jefe segundo Luis Espinosa y los Concejales José María Alcalá, Manuel Ballesteros, Juan de la Cruz y Manuel Fuentes, transcurrida que fué una hora sin que concurrese ningún otro concejal el Alcalde Presidente manifestó que no podía tener lugar la sesión por falta de número suficiente de concejales.

Acto seguido los individuos presentes opinaron que sucediendo así mismo con bastante frecuencia perjudicándose así la marcha de una buena administración se hacía preciso que el presidente adoptara las disposiciones convenientes para que a las sesiones concurren un número bastante de individuos, ya mostrando a favor de la misma.

cejalet que no lo han hecho o de cualquier otro modo que les sugiera su celo y en su virtud el presidente Dijo: Que estaba dispuesto adoptar las medidas que sean suficientes al fin indicado.

Con lo cual termino este acto que firmaron

los concurrentes de que yo el Sr. D. Certifico =

José Rodríguez

Ante Garrido

Juan de la Calle

Luis Espinosa

Manuel Fuentes

Mariano Palletero

[Signature]

[Signature]

José María Abalo

Manuel Paredes
[Signature]

Sección en la villa de Pico a 2 de Oct. de un vecindario
 Sección ordinaria y tres señores las ocho de la noche, el Alcalde
 accidental de ella, Ciudadano Don Pedro Paredes
 acompañado de un secretario se consti-
 tuyo en la sala capitular con objeto de celebrar
 Sección ordinaria y hallandose presentes Miguel
 Sanchez el Verde Alcalde tercero, Antonio Garrido
 Alcalde Quinto, Luis Espinosa Jefe de la Sección
 y los concejales Francisco Miguel Espinosa, Manuel
 Abalo Rubio, Juan de la Calle, Juan María Abalo,
 Juan Paredes Jefe de la Sección, Manuel Palletero,
 Juan Villar Abalo y Manuel Fuentes, por cada

Alcaldes Presidente se declaró abierta la sesión y se leyó en voz alta el Secretario leyó el acta de la sesión anterior, y en la presente se discutieron y aprobaron los siguientes particulares

En este acto tubieron entrada en la sala los Caudales Ciudadanos Antonio Trujillo Espinosa y José Siqueiros y manifestaron que el día veinte y cuatro de Agosto último no pudieron concurrir a tomar posesión de sus cargos, por que enfermados que podian no se lo permitieron hacer, pero que hoy van reparados en su salud y van a cumplir con sus deberes; y en sus consecuencias el presidente les dio posesión de sus cargos y en seguida comparon sus respectivos asientos.

El Presidente manifestó que con motivo a la vacante que resulta en la arambles de arribadas al Ayuntamiento por la salida del Ciudadano Agustín María Puchet y teniendo presente lo dispuesto en el artº veinte y cinco de la Ley Municipal vigente, habia preparado de conformidad los requisitos que exige el artº veinte y tres de dicha Ley para cubrir aquella vacante, de todo lo cual son habedores los concurrentes. En seguida se procedió al sorteo de los contribuyentes de la sección cuarta a que correspondia el turno a Puchet y resultó elegido el Ciudadano Benigno Moreno y Moreno acordando el Ayuntamiento que se le haga saber al interesado y se pusi al publico esta elección por el termino que la Ley señala.

Acordada discusión sobre la contienda suscita da entre los Ciudadanos Francisco Paula Aguilera Gimeney y Gregorio Italo para acordar el descaho que cada uno tiene a las aguas que disputan sus respectivas crías que se hallan contiguas y situadas en la calle Real de este poblado, habiendo de darse lectura del acuerdo tomado en sesión del catorce de Julio de este año y de lo determinado tambien en la de diez y ocho y veinte y uno de Agosto último sobre el mismo asunto, considerando la mala fe con que entre referidos interesados se está tratando la cuestión del agua indicada, y que probablemente



tendran que venir al arreglo por medio de un litigio; el Ayuntamiento unanimente acordó: Dejar sin efecto las tres determinaciones ya citadas, y por consiguiente el nombramiento de las comisiones que en ellas se hacen, y que si en lo subsiguiente cualquiera de los interesados tubiere que pedir cosa alguna sobre el asunto que ventitan acudan a los tribunales de justicia.

Yo el secretario di cuenta de un memorial de Jose Praxido Valverde y Gamacho moradores en el Esparragal solicitando se le conceda una superficie de quince uchos de largo por otros tantos de ancho en el Egipto de dicha aldea que da con tierras de Don Francisco y Don Miguel Aguilera Valverde, y el Ayuntamiento acordó nombrar como desde luego nombro una comision de su seno compuesta de los concejales Jose Maria Abalos y Manuel Fuentes para que pasando al terreno de signado informen a esta Municipalidad si con la concesion del mismo se impone perjuicio alguno publico o particular.

Asimismo di cuenta de otro memorial de Pedro Rodriguez Lopez, Francisco Briviera y Tiborcio Abalos moradores de esta vicinidad y otros ultimos moradores en Lagrillas solicitando se le señale otra cla para los tres pedazos de tierra de labor que poseen en los Yermillos de este termino, cuyo requisito es indispensable para la labor y recoleccion de frutos, cuya finca lindan con Ciento Nevada General, Tomas Vitor Morales, y Jose Maria

8877
hauian; y el Ayuntamiento acordó que la comisión
mencionada en el particular anterior, pare también
bien al terreno descrito y senale su entrada pro-
curando conciliar los intereses de los peticionarios
con los de las fincas colindantes.

Iguualmente yo el Secretario de lectura, de
su escrito de Antonio Ponce Murruco y otros
labradores de la aldea de Gattil de Campos solici-
tando se nombre para agente auxiliar de aquella
Alcaldía de Paraiso a José de Luque y Conate ma-
rador dicha población por ser persona de buena
conducta; y el Ayuntamiento accedió a esta petición des-
tituyendo al que ocupaba referido cargo Ciudadano
Don Miguel Vidales y nombrando en su lugar
a Don José Luque, haciéndole saber esta deter-
minación a ambos interesados para su conoci-
miento y efecto correspondientes.

Dada cuenta así mismo de otro memorial
de Manuel Montoro Rubio, propietario solici-
tando prestado del Pósito diez mil reales ó mar-
dos mil quinientos pesetas para atender a las la-
bres de sus fincas; el Ayuntamiento acordó se tenga
presente esta petición para cuando haya fondo
en el establecimiento en cuyo caso se le entregaran

De idéntica manera de lectura de otro escrito
de Justina Melina y Aguilera morador en
la Yema de este término solicitando prestado
del Pósito para atender a las labores de sus fincas
en la próxima primavera mil quinientos pesetas,
ofreciendo hipotecar a la seguridad de dicha su-
ma y la de los rendidos que devengue su mujer Ju-
liana Queros y su usufructo suficiente heredad
de su padre Francisco Queros; y el Ayuntamiento
se tiene presente esta petición para cuando haya
fondo en dicho establecimiento en cuyo caso se le entregaran

De la misma forma de lectura de otro memo-
rial de Don Camillo Merca de esta vecindad so-

licitando se le libre certificado de tener aquella
 raras suparse politico Jose Guinier Sanchez para
 poseer en el Ganado desde antes del año mil ocho-
 cientos sesenta y dos tres faucegas de tierra con plan-
 tacion en el Herro de dicha Aldea, una para con-
 dar pino y corral y otra con iguales circunstancias,
 ambas en referida Aldea a fin de que pueda
 inscribirse en el Registro de la Propiedad; y el
 Ayuntamiento acordó se le libre el certificado que
 solicita con arreglo al Real Decreto de 25 de Oc-
 tubre de 1867.

De auto dicha manera, di lectura de otra
 solicitud de Manuel Alcalá y Guinier de esta
 Merindad pidiendo se le libre certificado de tener
 en la Parada desde antes del año de mil ochocientos
 sesenta una faucega tierra con olivos y viña al sitio
 de la Delicia de la Villa, partido de la cubel,
 a fin de que pueda inscribirse en el Registro de
 la Propiedad; y el Ayuntamiento acordó que con
 arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 25
 de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, se le
 libre el certificado que solicita.

Y ultimamente di cuenta de los boletines ofi-
 ciales de la Provincia y el Ayuntamiento quedó
 enterado y acordó se guarden y cumplan las Disposi-
 ciones superiores que emitan. Con lo cual se dio
 por terminada esta sesion que firmaron todos los conce-
 jales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

José Pedrajas

Miguel Sanchez

Juan Siller

Antonio Garrido

[Signature]

[Signature]

Juan ^{co} Gornales
Jose Granday
y Juan D. de Calle

Luis Espinosa
Jose Maria Abalos
Manuel Fuentes

Manuel Balletero Manuel Montoro

Jose Luque

Manuel Pedraja

Señalada en la Villa de Trigo a cinco de Octubre
ordinaria del 5 de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, siendo las
ocho de la noche el Alcalde accidental Jose
Pedraja Rueda acompañado de mi el secretario
se constituyó en la Sala Capitular con el obje-
to de celebrar sesion extraordinaria a cuyo efec-
to se hizo la oportuna citacion con la antici-
pacion debida y con expresion de causa y ha-
llandose presentes los ciudadanos Miguel Sanchez
Alcalde tercero, Francisco Morales Alcalde cuarto,
Antonio Garrido Alcalde quinto los Procurado-
res Judiciales Jose Granday y Luis Espinosa y los
Concejales Manuel Fuentes, Juan de la Calle, Juan
Siller, Jose Maria Abalos, Francisco Miguel
Gonzalez y Jose Yunque Espinosa; el Presidente
declaro abierta la sesion manifestando que
esta tenia por objeto el dar cuenta al Ayun-
tamiento de la Cerecitar del Señor Gobernador
Civil de esta Provincia hecha hoy del mes actual



inserta en el Boletín oficial del cuatro del mismo mes que fue leida por mi el Secretario, en lo cual se dispone que con arreglo al decreto de 8 dias y ocho de Setiembre, ultimo se formen en el termino de mis dias relacion de los vecinos que tengan caballos en este pueblo y en termino Municipal, con expresion del numero que cada uno posee, y de lo que por no reunir la edad o abrada necesaria o por ser de poca utilidad no ceten, en el caso de ser requisados, cuya relacion se exponga al publico por termino de tres dias para que los vecinos puedan hacer sus reclamaciones sobre los caballos que se hayan dejado de incluir en ella, y así verificado se remita al Gobierno de Provincia, segun se dispone en la misma Circular; y el Ayuntamiento que oí enterado y acordó: que por el Alcalde Presidente se llene a efecto cuanto se manda en referida disposicion. Con lo cual se dio por terminada esta sesion que firman los Concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico —

José Pachajón

Anto Garrido

Niquel Sanchez Valcideros

Fran.º Morales

Juan de la Calle

Mis Apuntes

Juan J. Mer

Jose Franday Juan Coorsales

Manuel Fuentes Jose Maria Abalos

Jose Luque Manuel Pedraza

Session ordinaria en la villa de Puyo a nueve de Oct. de mil ochocientos
del 9 de Oct. del 1813 } setenta y tres, siendo los oños del ayuntamiento de Alcalde acc. J.
de la misma ciudadano Jose Pedraza y Rueda acordado
pauado de mil. Pno. se constituyo en la sala capitular
con el objeto de celebrar session ordinaria y hallandose
presentes Miguel Sanchez Valverde Alcalde tercero,
Antonio Garrido Alcalde quinto Jose Braudo Procu-
rador Judicial y los concejales Juan Siller Avila, Juan
Antonio Jimenez Juan de la Calle, Salgado, Francisco
Morales Muer, Francisco Miguel Gornales, Manuel
Ballatero, Jose Maria Avila, Manuel Fuentes, Manuel
Montoro, Luis Espinosa, Jose Granillo, Jose Luque Se-
nao por referido Alcalde Presidente se declaro abierta
la session y de m. orden yo el Srno. lei el acta de la ultima
ordinaria que fue aprobada y en la presente se dis-
cutieron y acordaron los particulares siguientes.

En este acto tubieron citada en la sala
los concejales ciudadanos Jose Granillo y Cueto y Ant.
Gamin Lopez y manifestaron que en dia veinte y qua-
tro de Agosto ultimo no pudieron concurrir

Tomad posesion de sus cargos y por que a fuerza
 de voces que padecian no se lo permitieron hacerlo,
 pero que hoy me repuesto en mi salud venian á
 cumplir con este deber, y en consecuencia el Presidente
 les dio posesion de sus cargos y en seguida ocuparon
 sus respectivos asientos.

Por el Concejo por el presente se manifesto
 se manifesto, que en virtud á que la ley de utili-
 dad Nacional, meamente establecida, dispone
 la manera de allegar fondos para el equipo
 y armamento de dicha institucion se acuerda
 la autorizacion que este Ayuntamiento tiene para
 sacar del Pósito veinte y cinco mil pesetas con aquel
 objeto, y en su virtud la elabunioalidad acordó:
 Hacer suya la manifestacion del granis amilans
 do citada autorizacion. El mismo granis ayuntamiento.
 La conveniencia de volver á su destino los diez
 y seis mil quinientos reales gastados en atenciones
 del elabunioalidad, procedentes del fondo de fortificacion
 y defensa creado en mil ochocientos veinte y dos,
 cuya suma se cobró con mucha cantidad por
 medio de reparto á este vecindario en aquella
 fecha, y el Ayuntamiento acordó: Que luego que halla
 fondos se deposite referida cantidad en la persona
 que el Ayuntamiento nombre.

El Concejo Juan Siller ayuntamiento. Que en

virtud á que los gastos (Municipales) ascenden
á una suma muy considerable en términos que
agotados los recursos que la ley concede, no hay bastante
para cubrirlo; por cuya razón es de todo punto
indispensable adoptar un sistema de economías
bastante para evitar que el Ayuntamiento tenga pre-
vención de establecer arbitrios después de exigido
á los contribuyentes el tres por ciento del líquido
imponible; teniendo en cuenta por otra parte
que este pueblo tiene tres escuelas públicas de
niños cuando la ley solo obliga al Municipio á que
sean dos las que en el caso del pueblo deba haber,
propone al Ayuntamiento se sirviese acordar la
supresion de una de las escuelas de niños de
esta villa, reayendo ~~la supresion~~ ^{esta que de}
sempena D. Antonio Rodríguez de la Cruz informó
muy mal el Caballero inspector de la Provincia
en lo examinado recientemente verificado; y
en su vista el Ayuntamiento acordó citarlo como
lo pedía el Señor Audiendo con certificado de
este acta á la Junta de Instrucción primaria
de la Provincia para que se sirva aprobar dicha
supresion. El mismo Señor manifestó ser muy con-
veniente para la conservación de orden que se
establezca ronda de vigilancia comandada
por un Concejal y varios de sus amigos para
que todas las noches vigilen por el sosiego



publico; y el Ayuntamiento que abundaba en los mismos acuerdos acordó así.

Y últimamente de cuenta de los boletines oficiales de la Provincia y el Ayuntamiento quedo entendido y acordó se guarden y cumplan las disposiciones que contienen. Con lo cual se dio por terminada esta sesion que firmen todos los concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

José Pedraza

Miguel Sanchez
Salvador

Antonio Garrido Manuel Montoro

Manuel Kallybere

Juan de la Caba

José Maria Abalos

Juan Gilles

Fran^{co} Morales

Juan Antonio Jimenez

Manuel Fuentes

Luis Espinosa

José Chanda

José Francisco

Fran^{co} Gonzalez

Manuel Pinares

Señor Citador } Delavilla de Priego a once de Oct. de mil
Dominga del 11 de } ochocientos setenta y tres siendo las ocho de
Octubre - } de la noche el Alcalde sacó José Pedraza Pineda
acompañado de mi el Tno. se constituyó en la sala
sala capitular con el objeto de celebrar sesión
extraordinaria a cuyo efecto se hizo la oportuna
citación con la anticipación debida y con apre-
sion de causa y hallándose presentes los ciudadanos
Miguel Sanchez Valverde Alcalde Termino, Juan C.
Morales Muer Alcalde cuarto Auto Garrido
Bonilla Alcalde quinto los procuradores (indios)
José Braudo Valverde y Luis Benigno Carracut
y los concejales Juan Auto Jimenez, Juan de
la Calle, Manuel Fuentes, Manuel Montoro, Mar-
tín Moyano, Manuel Ballastero, José María
Avalos y Juan Villar, el presidente declaró abier-
ta la sesión manifestando que esta tenía por
objeto dar cuenta del boletín oficial de la Pro-
vincia del día de ayer en el que se recien-
ta circular de la buena Diputación Pro-
vincial fecha seis del mismo disponiendo que
habiendo alcanzado el poder ejecutivo
de la República que la administración eco-
nómica satisfaga a los ayuntamientos el
importe de la renta del tres por ciento de sus
biens venidos y venidos en el último semestre

a Condicion de que la respectiva a cada pueblo
 sea ingresada en la caja de la Deputacion provincial
 por cuenta de sus devitos, y es indispensable que los
 Ayunt.^{os} ordenaran sin perder momento a sus agentes
 en aquella capital que se presenten en la Administracion
 economica a formalizar el pago y no haya dificultad
 en el pago de valores, y es Ayuntamiento acordado
 que inmediatamente se oficie a su apoderado en Cor-
 pora de Nicola Laborde para que practique las
 diligencias que se previenen en referida circular.
 Con lo cual se dio por terminada esta sesion extraor-
 dinaria que firmaron los concejales concurrentes
 de que yo el Sr. certifico:—

Don Pedro José Manuel Montoro
 Miguel Sanchez
 Antonio Garrido ~~Antonio~~ Luis Espina
 Manuel Fuentes Juan de la Cruz Francisco Morales
 Juan Bautista Jimenez Marcelino Moyano
 Juan Gil José Tranday
 José Maria Abalos Manuel Ralistero
 Manuel Prioste

Sesion ordinaria } en la villa de Pego a diez y seis de
 del 16 de oct.

de Octubre de mil ochocientos setenta y tres in-
do los ocho de la noche de Chalco acc. José
Pérez Queda acompañado de mi c. Leontorio
se constituyó en la sala capitular con el objeto
de celebrar sesión ordinaria, y hallándose pre-
sentes los Ciudadanos Miguel Sanchez Valverde
Alcalde Tercero, Juan Morales Tiner Alcalde
cuarto Autojornado Bonilla Alcalde quinto
los procuradores Juicio José Estrada Valverde
y Luis Quiñor Canales y los concejales Juan
Autojornado Juan de la Calle Salgado Mamey
Juntas Rojas Mamey Montoro Rubio Marce-
lino Mojano Rubio Mamey Ballereros Del-
gado José María Mondog y Juan Teller y
Abilaf, el presidente declaró abierta la sesión
y se acordó yó el Tno. lei de esta sala ante-
rior que fue aprobada y esta presente se dis-
cutieron y acordaron los particulares siguientes.

Movida discusión sobre la conveniencia
de inspeccionar las cuentas que de administradores
de la higueta de Ciponitos de esta villa rinde
a la Casa Central de la Provincia, el que en
acuerdo se le tiene haber a referidos Adminis-
trador, que en el término de veinte y cuatro
horas presente dichas cuentas y si asi no lo
hicieren se le dará doce horas mas de tér-
mino,

De lo mismo



modo se acordó se oficie á D. Antonio Aruag
 y Gimenez depositario que fué del Porito
 de esta villa para que en el término de tres
 días rinda los cueros de dicho establecimiento
 respectiva al año económico de mil ochocientos
 setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres.

Por el Ciudadano Juan de la Calle
 se hizo presente que como no se tenía noticia
 de los fondos que quedaban en dicha depro-
 sitaria municipal esperaba que para la próxima
 sesión se presente un argüeo y el Ayuntamiento
 acordó retirarse los antecedentes esperados.

Por el Alcalde presidente se manifestó
 que por Ant. Alvaro Gimenez morador en
 los Navas de este término se dio cuenta
 de haberse le quemado una Chora que tenía
 en dicho partido, de cuya llama escaparon
 milagrosamente un cuatro pequeños hijos,
 y habiendo quedado aquellos reducidos
 á cenizas por completo y no teniendo recursos
 de ningún género para volverla á hacer
 se estaba refusingo debajo de una

076123

en una inaudita; por lo que y temiendo
 noticias positivas de la cetera del hecho
 y de la pobreza absoluta del interesado cre-
 raba la municipalidad atendiera al socorro
 de tan desgraciada familia con la libreria
 que fuere de su voluntad; y el Ayuntamiento
 hecho cargo de las razones expuestas por su
 presidente acordó se le libras abultando
 Alvaro Gimenez cincuenta pesetas para
 que exclusivamente los invierno esta re-
 construcción de referida Chora si fuere de que
 en el proximo invierno tenga donde albergar-
 se con sus pequeños hijos; cuya cantidad
 se cargara al capitulo de imprevistos
 del presupuesto municipal vigente. Con lo
 cual se dio por terminada esta sesion que
 firmaron los concejales concurrentes de que
 yo el Sr. certifico

José Pedraja

Marcelino Moyano

Antonio Garrido

Fran. Morale

Manuel Montero

Juan Gillego

Manuel Fuentes

Juan de la Calle y Jose Grand

Juan Antonio Gimenez

Miguel Sanchez
Yabender

Antonio Jimenez

Manuel Gallego

Manuel Pedraja

Sesion extra-ordinaria de la villa de Pigo a veinte de Octubre se hizo
 ordinaria } loscientos setenta y tres continuando reunida la
 del dia 20 de }
 Octubre ~ }

Despues de haberse retirado los vocales ausen-
 tados por el Alcalde Presidente se manifesto que el obje-
 to de esta sesion extraordinaria constaba ya a los individuos
 del Ayuntamiento por la citacion hecha con la anticipa-
 cion debida y hallandose presentes los Ciudadanos Miqueles
 Sanchez Alcalde tercero Francisco Morales Alcalde cuarto
 Antonio Garrido Alcalde quinto el Procurador Sindico
 Jose Aranda y los concejales Juan Antonio Gimenez
 Jose Francis, Juan Calle, Jose Maria Abalos Jose Suspe-
 Serrano Manuel de Fuentes Manuel Ballestero Man-
 uel Montoro Francisco Miquel Gourel y Juan Villar
 el Presidente declaro abierta la sesion y acto continuo
 se discutieron y acordaron los particulares siguientes
 Dada cuenta en este cabildo de una comunicacion del
 Administrador de la Comuna de esta villa fecha diez
 y ocho del actual por la que dice tener reunida a la
 Citada Diputacion Provincial las cuentas de su adminis-
 tracion correspondientes al ano que finio en treinta de
 Junio ultimo el qual por unanimidad acordo: Que siendo
 de su incumbencia la fiscalizacion de esta liquida de expen-
 sitas cuyo lamentable estado es de todo conocido y deseoso
 por otra parte de remediarlo por cuantos medios esten
 a su alcance, que se haga saber al citado administrador
 presente inmediatamente a la Secretaria a qui todas
 repetidas cuentas o sea copias de ellas, y tambien
 el presupuesto de gastos e ingresos ultimamente

formado para en su virtud tomar las medidas que sean
convenientes a fin de sacar á dicho establecimiento
de la situacion afflictiva en que se encuentra. Con
lo qual se concluyó esta sesion que firman los
Concejales concurrentes de que yo el Sr. certifico =

José Pedrajas

Miguel Sanchez

Fern. Garrido

Manuel Montoya

Juan Siller

Manuel Fuentes

Juan de la Caba

Juan de los Rios

José Troncoso

Fran. Morale

José Troncoso

Juan. de Gorría

José Troncoso

Manuel Galisteo

José Maria Abalos

Manuel Pedrajas

Sesion ordinaria en la Villa de Briego a treinta de Octu-
bra del 30 de 1807 y trece de mil ochocientos setenta y tres siendo
Octubre, y a las ocho de la noche el Alcalde accidental
de esta se constituyó en la Sala capitular



acompañado de mi el Secretario con el objeto de celebrar sesion ordinaria y hallandose presente, Miguel Sanchez del verde Alcalde tercero, Francisco Morales, alcalde cuarto, Antonio Garrido alcalde quinto, los Procuradores Judiciales José Alvarez y Luis Espinosa y los concejales José Maria Alvarez, Manuel Ballesteros, Francisco Miguel Gonzalez, Juan de la Calle, Juan Antonio Gimenez, Manuel Montoro y Juan Siles dicho Alcalde accidental presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario lei el acta de la anterior que fué aprobada, y en la presente se discutieron y acordaron las siguientes particulares.

Lo el dicho Secretario di cuenta de que el administrador de esta hijuela de esportos no ha presentado la copia de las cuentas que el mismo dice haber remitido a la Excmo. Diputacion Provincial, correspondientes a mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, y el presupuesto de gastos e ingresos ultimamente formados; cuyo documento debio traer a esta Secretaria segun el acuerdo del Ayuntamiento fecha veinte y uno del mes actual, que fué notificado en ausencia de aquel a su mujer Doña e Manuela Marchirán en el mismo dia.

048135
y no lo ha verificado a pesar del tiempo transcurrido y de haber regresado a esta villa; en su virtud el Ayuntamiento acordó: Que mediante lo que por el parrafo setimo del articulo sesenta y siete de la Ley Municipal vigente se dice ser de la exclusiva competencia de los Municipios la gestion, gobierno y direccion de las instituciones, de beneficencia, se haga saber a el expresado administrador que en el improrrogable termino de veinte y cuatro horas presente la copia de las cuentas y presupuestos arriba indicados.

Tambien acordó el Ayuntamiento que como medida de policia urbana no se permita la venta de frutas, hortalizas, y cualquiera clase de efectos en otro sitio que el de la Plaza Nueva de abajo y que por el Alcalde presidente se haga cumplir esta determinacion.

Lo el Secretario di cuenta de un memorial de Miguel Sanchez Valverde de esta vecindad solicitando se le libre certificado de tener amillorada una fanega tres cuartines tierra con vino en la fuente de la Cruz y otro pedazo de una fanega del mismo plantio cuyos dos pedazos con pocas unas volas ficca y labor; y el Ayuntamiento acordó se le libre el certificado que interesa con arreglo al Real decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Tambien di cuenta de otro escrito de Antonio Aguilera Berrojo, vecindario del expresado de esta vecindad solicitando se le conceda una

96

plaria de guardas rurales que existe hoy, y en
te en dicho cuerpo mediante á que el exponen-
te ha sido muchas años guarda de campo; y
el Ayuntamiento acordó nombrar como desde
luego nombraba para guarda rural y en recom-
pensación de Luis Aguilera á el referido Esteban
Aguilera Berrogo.

En mi día de cuenta yó el Secretario de un
Memorial que presentau varios padres de families
que se hallan estudiando en esta Villa, las circun-
stancias de segunda enseñanza, pidiendo se le conce-
da local donde poder establecer la clase á fin de que
dichos estudios no se interrumpen por muy tiempo;
y el Ayuntamiento acordó conceder como desde luego
concedia para instituto de segunda enseñanza
el Salvo alfo de las Casas capitulares.

Y ultimamente di cuenta de las Soluciones
oficiales de esta Provincia y el Ayuntamiento
acordó se guarden y cumplan las disposiciones
superiores que contienen. En lo cual se dió por
terminada esta sesión que firmen los concejales
concurrentes de que yó el Sr. Cortés

José Pedraza

Luis Aguilera

Ante Garrido

Manuel Montes

Francisco Morales

Juan Piller

Juan de la Cruz

Miguel Sanchez
Valverde

Manuel Montoya

Jose Maria Abalos

Manuel Gallistero

Juan.º Gonzalez

Juanctab Gimenez

Manuel Pedraja

Señor Extraordinario
de la Villa de
L. de A. de

En la Villa de Piego a cuatro de noviembre de mil
ochocientos setenta y tres, el Alcalde Accidental de ella

Jose Pedraja queda acompañado de mi el Secretario
siendo las seis de la noche se constituyó en la Sala Ca-

pitular para celebrar sesión extraordinaria y pa-

raudore presentes los Concejales que al final aparecieron

por sus firmas dicho presidente declaró abierta

la sesión manifestando que como habian podido en-

terarse por la citación hecha con la anticipación

debida, el objeto de referida sesión era examinar

y acordar sobre las cuentas y presupuestos corres-

pondientes al año económico de mil ochocientos seten-

ta y dos a mil ochocientos setenta y tres de la hujie-

la de Repósito de esta Villa que ha presentado su Ad-

ministrador segun se le tenia ordenado; y habiendo

examinado detenidamente uno y otro documento

el Ayuntamiento acordó; que en virtud a lo que consta

por los datos fidedignos que ha tomado, han ingresado

en dicha casa de maternidad en los cinco últimos años

doscientos veinte y siete niños, de los cuales solo vive

menos de ciento, y presupuestándose treinta y un mil
y quinientas pesetas para la lactancia de dichos



Fo cincuenta, procede la baja del montonero ex-
to que desde luego se nota; tambien es de justicia redu-
cir la cantidad de cuatro mil setecientas veinte y cin-
co pesetas que se presupuestan para setecientas
vestiduras toda vez que se considere a los por cada
vino existente y como ya va dicho no llegan a
cientos los vivos. De la misma manera es indispen-
sable reducir a lo justo las cantidades que se conig-
nan para gastos de escritorio y escribiente; y que
se suplique como desde luego se suplicaba a la Comi-
sion permanente de la Eccelentissima Dijutacion
Provincial, se viva de poner al actual Administrador
de dicha Hiquela Jose Maria Serrano nombrando en
su lugar a Francisco Morales suen de estos vecinos
persona decente confiable por su honradez y capa-
cidad, previniendole a este que al reformar el citado
presupuesto o confeccionar el del corriente año eco-
nómico se reduzca a lo justo, lo haga con presencia
del Ayuntamiento. Tambien se acordó suplicar a di-
cha Eccelentissima Corporacion que en vista del Presu-
puesto verdadero que se forme, baje al Ayuntamien-
to la cantidad que considere prudente de la que en
el presupuesto Provincial ha repartido en el presente
año. Y ultimamente se acordó autorizar como desde

52018
luego se autorizaba al Concejal Juan Tiller Boila,
al que se le dan y confieren todas las mas amplias
facultades en la manera que sea bastante, para que
respecto de otros practique las liquidaciones que se
crea convenientes, tanto sobre el particular de la Olli
juela de Lipoito, que nos ocupa como en todos los
ramos de la Administracion local. Y respecto a las
cuentas de dicha casa cuya que se tienen a la vista,
no obstante encontrar reparos que ponerles, el Ayun
tamiento deja de hacerlos hasta tanto que la Excelentis
sima Diputacion le facilite datos sobre las cantida
des que le ha suministrado en el año a que las mismas
se refieren. Con lo cual se concluyo esta sesion de
ordinaria que firman los Concejales concurrentes,
de que yo el Secretario Certifico =

José Pedrajas

Juan Tiller

Juan de la Cella

José Trindad

Miguel Sanchez

Manuel Portorras

Valeriano

Juan Manuel Jimenez

Anto Garrido

José Maria Abalos

Luis Lymans

Manuel Santos

Manuel Gallardo

Manuel Pedrajas

98

sesion ordinaria En la Villa de Triego a diez de Noviembre año
del 6 de 1802 y de mil ochocientos setenta y tres, siendo las ocho
de la noche, el Alcalde accidental de ella acordó
paseado de mi el Secretario se constituyó en la
Sala capitular con el objeto de celebrar sesion
ordinaria, y hallandose reunidos Miguel San-
chez Valverde Alcalde tercero, Francisco Mora-
les Alcalde cuarto, Antonio Garrido Alcalde
quinto el Procurador Sindico Luis Espinosa, y los
concejales Manuel Ballesteros, Juan de la Calle
Juan Antonio Gimenez, Francisco Miguel Gava-
les, Manuel de Fuentes, Jose Maria Abal y
Manuel Montoro, dicho Presidente declaró
abierto la sesion y se entendió el Secretario
leyó el acta de la anterior, y fue aprobado y en
la presente se discutieron y acordaron las si-
guientes particulares.

Habiendose acordado anteriormente
sobre la division presentada por el Alcalde
de Barrio de Genilla Luis Requero, la cual le
ha sido admitida, se nombra para que lo cumpla
ce en dicho cargo a Jose Tebeves Romero, con mo-
vada en mencionado partido.

Por el Procurador Sindico ciudadano Luis
Espinosa se manifestó que tenia noticia de que
cuando se desechaban en la carniceria por el
Inspector o Determinario vevey flaca, estas las
vendian en el tiempo denominado de vacas,
y por lo tanto espera que el Ayuntamiento
to acuerde sobre el particular, y en su con-
secuencia la Municipalidad determinará

que se haga saber al fiel de la Carnicería
que las reses que se descolen por flacas no pue-
dan venderse tan poco en el tapón de vacas,
pues este está solo destinado para las reses que
verdaderamente se denominan así. Con lo cual
se concluyó esta sesión ordinaria que firmaron
los concejales concurrentes de que yo el Sr. certifico

José Pedraja Fran. Moral

José María Abalos

Manuel Fuentes

Miguel Sanchez

Salvador

Ante

José Gavido

Juan.º Conrado

Manuel Bullistero

Juan Antº Gimenez

Manuel Pedraja

Mia

Sesión ordinaria
del 13 de Nov.

En la Villa de Briego a tres de Noviembre de
mil ochocientos setenta y tres, el Alcalde acciden-
tal de ella José Pedraja, Rector acompañado de
mi el Secretario siendo las ocho de la noche,
se constituyó en la Sala Capitular con el
objeto de celebrar sesión ordinaria y hallando
se presentó Miguel Sanchez Salvador, Alcalde



de tercera, Francisco Morales y Simón Alcalde cuarto, Antonio Garrido Bonilla Alcalde quinto, los Procuradores Sindicos José Aranda y Luis Espinosa y los Concejales Manuel Ballesteros, Manuel de Juantes, Francisco Miguel Gonzalez, José María Araloz, Juan Pizar, Manuel Montoro y Juan Antonio Jimenez, por dicho presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario leí el acta de la anterior y fue aprobada, y en la presente se discutieron y acordaron los siguientes particulares.

Lo el Acta de cuenta de un memorial de Antonio Garcia Ortiz de este domicilio, manifestando que en veinte y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres tubo un hijo de su matrimonio con Agustina Popero bautizado con el nombre de José María y fallecido a los veintay algunos meses. Que posteriormente tubo otro hijo nacido en veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco con el nombre tambien de José María, que es el que equivocadamente se halla sirviendo en la reserva, y en su vista el Ayuntamiento acordó, para esta instancia original al Cura Parroco i arcepresbite de esta villa para que a continuación de la misma haga constar los hechos que se mencionan

devolviendolo en seguida á esta Municipalidad.

Tambien di cuenta de otro memorial del Benito Caraceni vecino de Carabuco pidiendo se le concedan de la via publica ocho metros de terreno contiguo á su heredad situada en la finca de Boves de este termino Municipal con el fin de construir un albergue, imponiendole el canon que correspondiera, y el Ayuntamiento acordó que una comision de su seno compuesta de Manuel Jover y José Maria Araloz, acompañados del Sr. D. Gregorio Maria Ramirez, pasen á reconocer dicho terreno, informando en seguida á la Municipalidad para la resolucion que correspondiera.

Asi mismo di cuenta y es el Secretario de otro escrito del ciudadano Alfonso Serrano de esta Ciudad, que pidiere de la cuota que se le ha impuesto en el repartimiento Municipal; y el Ayuntamiento acordó pasar á la Junta de asociados para que informen lo que haya sobre el particular y en caso se proveyera!

Del mismo modo yo el dicho Secretario di cuenta de otra instancia de José Tomas Molina, Domingo Quiroa Serrano y Manuel Quina y Quiroa, moradores y labradores en cantidad de campo, que pidiere de que en el sitio de la Cañada del Aguila, del expresado Partido habia una heredad Real que á la vez que servia de abrevadero para los ganados por ella tenian su paso á la Sierra nombrada de campo.

cuya via, ha desaparecido casi por completo ¹⁰⁰
por roturaciones que han hecho los dueños de las fin-
cas inmediatas á dicha vereda; y el Ayuntamiento
acordó se llame al Alcalde de Barrio de la Aldea
de castil de campos para que informe sobre el
particular y evacuado se determinará lo que
conviene.

Por el Concejal ciudadano Juan Siller se ma-
nifestó que llegado el tiempo de nombrar una co-
mision para dar precio á los cordos de la actual
Municipal, se nombró al dicho Siller, Juan An-
tonio Gimenez y Juan cinco Morales suñer pro-
pietarios de los propietarios José Maria Calderon,
Juanito Soriano, Antonio Gutierrez y los Alcaldes
de Barrio de las Moras, Villares, Castellar y La
guindilla cuya reunion tendria lugar en esta Sala ex-
plicita el Domingo veinte y tres de lo corriente,
á las diez de la mañana para dar al efecto los or-
denes y avisos oportunos. Con lo cual se concluyó
esta reunion ordinaria que firman los concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Pacheco Fran. ^{co} Morales Ant. ^{co} Gordo
José Maria Abalos
Manuel Fuentes Manuel Dallyteso
Juan Siller
Juan Ant. Gimenez Miguel Sanchez
José C. Travesa

Juan. Gonzalez

Manuel Pineda

Señor extraordinario
del 14 de Noviembre

En la Villa de Trujillo a diez y siete de noviembre
de mil ochocientos setenta y tres el Alcalde
de accidental de ella José Pedro y Rueda, acom-
pañado de mi el Secretario, como los seis de la
cabecera se constituyó en la Sala capitular para
celebrar sesión extraordinaria y hallándose pre-
sentes los concejales que al final aparecieron por sus
firmas, dicho presidente declaró abierta la sesión,
manifestando que como habian podido enterarse
por la citación hecha con la anticipación debida
el objeto de referida sesión era dar cuenta del
informe emitido por el cura Carrasco y a tres
preste de las Escribas de esta Villa en la instan-
cia que presenta el tutorio Garcia Ortiz, y
hallándose con probado que efectivamente ha
sido fallecido el José María que tenia diez
y siete años el otro hermano menor de igual
nombre y de diez y ocho años es el que se enuen-
tra vivo en la reserva; el Ayuntamiento
en vista de referido informe considera que
debe retirarse del servicio militar a José



Maria Garcia y Poppero hijo de Antonio
y de Estefania. Con lo cual se concluyó esta
sesion extraordinaria que firman los concurren-
tes de que es el Sr. certifico

Por: Pedro José Luis Miller

Anto Garrido Antonio Arillo

Juan Ant. Gimenez

Miguel Sanchez
Valverde

Fran. Morales

Jose Maria Abalos

Juan. Ant. Carral

Jose e Tranday

Jose Luque

Manuel Juantes

Manuel Perajon

Sesion ordinaria, En la Villa de Origo a veinte de noviembre
del 20 de 1873 } de mil ochocientos setenta y tres, el Alcalde acci-
dental de ella acompañado de mi el Secretario se
constituyó en la Sala Capitular con el objeto
de celebrar sesion ordinaria a las siete de la
noche y ha llorado presentes Miguel Sanchez
Valverde Alcalde tercero, Francisco Morales

Numer. Alcalde cuarto, Antonio Garrido. Alcalde quinto, el Procurador Sindico José Estrada y los Concejales José María Araya, Juan Antonio Jimenez, Manuel Ballesteros, Antonio Arila Espina, Juan Silver, Manuel de Juares, José Roque Serrano, Antonio Gamir, y Francisco Espiguel Jourd'el y por dicho presidente se declaró abierta la sesion y de acuerdo yo el Secretario lei el acta de la anterior y fue aprobada, y en la presente se discutieron y acordaron los particulares siguientes.

El presidente hizo uso de la palabra para manifestar que al encargarse de la Alcaldia creia que por sus muchas ocupaciones y estado de enfermeoas, debia relevarse del cargo de la Alcaldia accidental, que hace tiempo viene desempeñando, lo cual tomado en consideracion por el Ayuntamiento y vista los artículos 118 y siguientes de la vigente Ley Municipal, que fueron leidos por mi el Secretario y en consecuencia se procedió al nombramiento de Alcalde primero para lo cual se verificó la rotacion oportuna, habiendo dado esta el resultado siguiente: Juan Silver y Arila diez votos, José Gamir dos votos, Juan Antonio Jimenez un voto y José Estrada un voto, y segun el resultado expuesto quedó elegido Alcalde primero el ciudadano Juan Silver Arila, quien pasó a ocupar la silla de la presidencia y se le entregaron las insignias de Alcalde primero.

Yo el Secretario di cuenta de un memorial de José Burgos Juarez de esta vecindad por donde

1.9
102

de la casa que habita en la calle del Rio,
líndera por arriba con otra de Doña Concepcion
Blanca y por abajo de Don Luis Alcalá Zamora.
Por las intermediciones de su facultada para una
cañería que conduce las aguas de las fuentes de las
casas de D. Nicolas Soriano, D. Manuel de Sigüenza
y D. Francisco Loafra, D. Antonio de Castilla,
Don José Reina, Don Juan Leon y Burgos, y en
razón á que el agua se introduce en su propiedad,
pide que el Ayuntamiento disponga lo convenientemente
para la recuperación de dichas cañerías; el
Ayuntamiento acordó: se cite á los dueños de
las mismas, y que en el termino de tres dias seu
principio á la obra.

Tambien di cuenta yo el Sr. de un
memorial de Don Juan Bautista Maorís y
Caballero, manifestando que, á consecuencia
de haber sufrido una enfermedad gravísima
y á peligro de muerte, que le atacó en junio
de 1872 y de lo que aun no se ha restablecido. Por
de entonces, no ha formulado ningún escrito, ni en-
tendido en nada de su profesion de Abogado, y
por consiguiente se le cobra de pagar el pri-
mer trimestre de contribucion industrial de
claracion fallida, las cantidades que pueden
corresponderle satisfacer; el Ayuntamiento
con vista de los expuestos, y conveuido de las
razones alegadas, por el peticionario, acordó:
Que habiendo hecho el Maorís su reclamacion

en tiempo oportuno, que se le dé de baja en la matrícula industrial, y por tres trimestres del impuesto municipal.

A su mismo se cuenta yo el Sr. de otro memorial de los ciudadanos José Estepana y Montoro, y Esteban Jimenez Malverde, el primero compositario de los fondos de este dicho Pueblo, e sea del Pósito del mismo en el año de 1867 a 1868, y al segundo como Sr. interventor de referido establecimiento se les viene adeudando los treinta centimos por ciento de premio de cobranza que a cada uno le corresponde por los ingresos verificados en dicho año, y en su vista el Ayuntamiento acordó: Que una comisión de su seno, compuesta del Presidente y del segundo teniente de Alcalde Miguel Sanchez, inspeccionen las cuentas de que se trata, e informen si acuerda la petición, en cuyo caso se satisfaga la cantidad que se pide.

También acordó el Ayuntamiento el nombramiento del Alcalde de Barrio de Sagunilla, a favor de Juan Silvestre Corro y Marin, haciéndosele saber para su conocimiento.

Movida discusión sobre necesidad de aumentar una plaza más de guardia municipal, el Ayuntamiento en vista de las cualidades de don Cipriano Boyer lo nombra para dicha plaza.

También se acordó conceder a Pedro Ordóñez Alcalde, veinte y cuatro fanegas de trigo, en vez de los seis mil reales, por que en este último cavildo se conformaba con el referido trigo y nada se dinera.



el referido Secretario, de cuenta del dictamen emi-
tido en el memorial de Don Blasforno Serrano
puesta por la comision y el Ayuntamiento
se dio a el, desestimando su pretension, referente
a que se le exajaran del impuesto municipal canti-
dades que en su concepto no le corresponden pagar.
Con lo cual se dio por concluida esta sesion ordina-
ria que firman los concejales concurrentes de que
yo el Sr. certifico

Peri Pedroza Juan Miller
 Ant.º Garrido
 Manuel Vallejos
 Fran.º Morales
 Jose Maria Abalos
 Jose Granday
 Manuel Fuentes
 Juan Ant.º Jimenez
 Miguel Sanchez
 Valeriano
 Fran.º Gouinalo
 Jose Luque
 Ant.º Ramirez
 Manuel Corajon

sesion ordinaria. En la Villa de Trigo a veinte y siete de Noviembre
del 27 de Nov. y bre de mil ochocientos setenta y tres el Alcalde
de ella acompañado de un el Sr. se constituyó en la
Sala capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria
a las siete de la noche y hallandose presentes los Conce-
jales Miguel Sanchez, Francisco Morales, José Tronca,
Manuel Barrantes, Manuel Jurente, e Antonio Ga-
rrido, José Pedraza, José Maria Cevalos, José Luque
Serrano, Luis Espinosa y Antonio Garrido, el Alcalde
de presidente declaró abierta la sesion y de su orden
yo el Secretario leí el acta de la anterior y fue apro-
bada y en la presente se discutieron y acordaron los
particulares siguientes.

Movióse discusion sobre la necesidad de velar
en su cargo el maestro de la escuela publica del Con-
sejo D. Blas Moral se nombra a D. Manuel Martinez,
para que la desempeñe.

Lo el Sr. di cuenta de un memorial de Felipe
Manuel Herrera y Herrera de esta villa pidiendo
se le conceda del Puerto la caudales de cuatrocientas pe-
setas o sea mil seiscientos reales y el Ayuntamiento
acordó: Que luego que acredite la libertad de la finca
se proveerá lo que correspondiera.

Tambien di cuenta de otro memorial de José
Salvador Gonzalez y José Maria Serrano Sandoval
ambos de esta villa solicitando se les conceda el termi-
no hasta fin de junio proximo para tener establi-
das las tierras que tienen en la plazaiega; y el
Ayuntamiento acordó concederles como desde luego
se concedia de la peticion. Con lo cual se concluyó

104

yó esta sesion que firman las concejales y con-
currentes de que yo el Sr. D. certifico

Juan Siller	José Pedrajas
Anto Garrido	Miguel Sanchez
Manuel Pulido	Juan Moral
José Maria Abalos	José Trueta
Manuel Fuentes	José Luque
Ant. Samartín	Manuel Pedrajas

Sesion ordinaria
del 4 de Diciembre

En la Villa de Briego a cuatro de Diciembre
de mil novecientos setenta y tres, el Alcalde Juan
Siller Abala acompañado de mi el Sr. D. se consti-
tuyó en la Sala Capitular con objeto de celebrar
sesion ordinaria y hallandose presentes los conce-
jales José Pedrajas Cuervo, José Maria Abalos,
Manuel Fuentes, Manuel Barretero, Luis Sapi-
nar, Juan Antonio Gimenez, Antonio Gamir,
Antonio Abala, José Luque, Francisco Moral,
Miguel Sanchez, Antonio Garrido, y José Trau-
ta, el Alcalde presidente declaró abierta la se-
sion y de su orden yo el Sr. D. leí el acta de la
anterior y fue aprobada y en la presente se
discutieron y acordaron los particulares

siguientes.

Yo el Secretario di cuenta de un escrito que dirigia al Ayuntamiento Cristobal. Martina Sanchez empadronada en la calle Calvario pidiendo se le conceda la suerte de tierra n.º 318 que resulta en los libros de Propios a nombre de Calisto Lopez de la Vega, y el Ayuntamiento acordó concederle sin perjuicio de tercero.

Del mismo modo di cuenta de un memorial de Don Francisco Martin, pidiendo se le conceda el agua que de tiempo inmemorial se encuentra en un pequeño nacimiento que hay en el camino junto a un puente que existe en aquel paraje, y el Ayuntamiento acordó concederle la que pide sin perjuicio de tercero.

Tambien se acordó se establezca la oficina de recaudacion de Propios en las Casas Capitulares a cuyo fin se le hará saber al Depositario del mismo, por medio del correspondiente oficio; Y por ultimo se nombro una comision del seno del municipio compuesta de los concejales Jose Maria Abalo y Juan Morales Munoz para que pasen a la aldea de Castil de Campo ha inspeccionar unas aguas que segun manifiesta el Alcalde de indicada aldea estan haciendo dano. Con lo cual se dio por terminada esta sesion ordinaria que firman los concejales concurrentes de que yo el Srio. Certifico =

Juan Siller

José Pedraja

Pius Lopez

[Signature]

Ante Garrido

[Signature]

Nº 0762740



Juan Ant.º Jimenez
Miguel Sanchez
Valverde

Antonio Avila
Manuel Ballesteros

José Maria Abalos

Fran.º Morales

Manuel Fuentes

José Truñada

Ant.º Garrido

José Luque

Manuel Pedraza

Señor ordinario } En la villa de Piego a once de Diciembre de mil
el dia 11 de Diciembre } ochocientos setenta y tres, el Alcalde Juan Peller y Avila
acompañado de mi el Sr. se constituyó en Sala
capitular con el objeto de celebrar sesión ordinaria
y hallandose presentes los ciudadanos José Pedraza
Alcalde segundo, Miguel Sanchez Valverde Al-
calde tercero, Francisco Morales Primer Alcalde cuarto,
Antonio Garrido Bouilla Alcalde quinto, los Procuradores
Judiciales José Amada Valverde y Luis Sepiñar Escamech
y los concejales Manuel Ballesteros, Juan de la Fuente,
José Truñada, José de Luque, José Maria Abalos, y
Manuel Fuentes por el Alcalde presidente declaró abierta
la sesión y de su orden yo el Sr. leí el acta de las
anteriores y fue aprobada y en la presente se dio

04755707
interior y acordaron los particulares siguientes.
Este acto tuvieron entrada en la sala los
jueces Cívicos Antonio Molina Aguilera
y Antonio Vidal Montoro y manifestaron que el
día veinte y cuatro de Agosto último no pudieron con-
currir a tomar posesion de su cargo por que enfer-
medades que padecian no se lo permitieron pero que hoy
mas repuestos en su salud venian a cumplir con
este deber, y en su consecuencia el presidente les dio posesion
de su cargo y los segund ocuparon sus respecti-
vos asientos.

Por el Ciudadano presidente se manifestó
á la Corporacion que tenia suspendido al depositario
de fondos municipales beneficencia y Carcel publica
ciudadano Marcelino Moyano y Pichido y con el fin
de que no tubiere interrupcion alguna para el
ingreso de los fondos en las arcas municipales era
de necesidad que el municipio destituyese á referido depo-
sitario Moyano y en su lugar nombrase persona que
desempeñe este cargo y la municipalidad atendida las
razones expuestas por su presidente acordó nombrar
como desde luego nombraba para depositario de fondos
municipales beneficencia y Carcel publica al Ciudadano
Eduardo Pedraza Medina con el sueldo del quince al mi-
llar de los fondos que se recauden por ingreso municipa-
les beneficencia y Carcel publica prestando una fianza
de veinte y cinco mil pesetas en finca que no esten
afectada y que sea inspeccionada por el Ayuntamiento.

no procediéndose á la escritura interin la inspección del municipio no tenga lugar.

Por el dicho día se manifestó á la Corporación se habia acordado, el ciudadano Antonio Aguilera de la Haya Administrador de la fabrica Parroquial con el fin de que se sirviese hacer presente á la Corporación si se encargaban las palmas que han de servir en la festividad del Domingo de ramos y la municipalidad acordó encargartas como en los años anteriores se venia haciendo.

Yo el Sr. di cuenta de un memorial que dirige al Ayuntamiento Antonia Sanchez viuda con morada en la Alca de Lagunillas solicitando se le pague la cantidad de docientas cincuenta pesetas y siendo frador mancomunado para responder á dicha cantidad el ciudadano Antonio Gamio Lopez el que se obliga á responder á ella, con un bien habido y por haber, y el Ayuntamiento acordó concederle dicha cantidad y

No habiendo mas asuntos de que tratar el presidente dio por terminada esta sesion ordinaria que firman los concejales concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Juan de la Calle
Antonio Gorrindo
Antonio Melara
Manuel Ballestero
Antonio Vidal Montoro

Luis Espinosa Miguel Sanchez
Valverde

Jose Maria Abalo Fran. Morales

Manuel Fuentes Jose Tranda
Jose Luque

Manuel Pedraza

Señor ordi-
naria del 18 de
Diciembre

Subavilla de Puyo a diez y ocho de Diciembre de
mil ochocientos setenta y tres, siendo las ocho de la
noche el Alcalde Republicano de esta ciudad don Juan
Geller y Ariza acompañado de mi el Sr. D. se conti-
nuyo en la sala capitular con el objeto de celebrar
sesion ordinaria y hallandose presentes al efecto los
ciudadanos Joie Compa Alcaide segundo, Mi-
guel Sanchez, Valverde Alcaide tercero, Francisco
Morales, primer Alcaide cuarto, Antonio Garrido Bouilla
Alcaide quinto el Procurador Sindico Luis Espinosa
Caracuel y los concejales Joie Luque Ferrans, Juan
Antonio Gimenez, Antonio Botina, Antonio Zamir, Ma-
nuel Ballester, Ant. Ariza, Manuel e Isantoria,
Jose Maria Abalo, Juan de la Calle y Antonio Vieda
Montoro; dicho Ciudadano Alcaide declaró abierta la
sesion y se le ordeno qd el Sr. lea el acta de la anterior
que fue aprobada y se la presente se discutieron



Nº 0762742

y acordaron las particularas siguientes:

Lo el tío de lectura de los boletines oficiales de la Provincia fecha doce y trece del corriente año que se inserta la instruccion provisional para llevar a cabo el impuesto transitorio establecido sobre puertas, ventanas y balcones y por el Alcalde se manifestó que en consecuencia de lo que dispone el artículo octavo de dicha instruccion habia necesidad de nombrar los contribuyentes que han de asociarse al municipio para llevar a efecto mencionado repartimiento y el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar como desde luego nombrara para este cargo a los Ciudadanos D. Eugenio de Luque Ronda, José Alcalá Tamora y Franco, Vicente Jimenez y Ferrand, Juanito Loran, Rufante, José Guerales y Guerales, Luis Ruiz Caballero, José Madrid Galderon, Niceto Rubio gran.^{co} Valverde Rubio, Juan Bautista Madrid Caballero, Ricardo Rodriguez, Valverde, Ant. Quintilla Terrau, Manuel Madrid Villena, Manuel Alcalá Tamora, Juan Palomeque Camacho, Juan Aguilera Valverde Aguilera Terrau Ruche, Jacinto Villena y Gamillo, Rafael Terrau y Leon, Rafael Garcia para cesar Ant. Valera y Juan Germinio Lavato Esquivias

247207
Jose Maria Murillo y Jose Gonzalez Olivera
a los cuales se les hará saber por medio de comu-
nicacion.

Por el ciudadano Alcalde se manifestó que
descaudo imprimis un movimiento regular en el
trabajo de la Secretaria de Ayunt. o sea convenien-
te formar un proyecto de division de los ramos
entre los oficiales de dho. con el fin de cada oficial
respectivo pudiera hacerse responsable del avandou
o falta cometida en el negociado de su cargo.
Presentado este proyecto y aprobado en todas
sus partes se acordó su intercion en este cañdo
para los efectos consiguientes siendo la divi-
sion la que ha seguido se expresa. A oficiales
primero se le encomienda el negociado de contribucio-
nes tanto Territoriales como industriales, personales
y cualquiera otra que pudiera establecerse, los
documentos procedentes del Juzgado y el cargo
de archivero. A oficiales segundo se le encarga el
Registro civil el libro de actas la formacion
de presupuestos arqueos y libramientos. A tercero
los asuntos concernientes al Ponto el Registro
de visitas de Carcel la obligacion de recibir
la correspondencia la formacion de estas
las nominas y puntas de vecondad y a oficial
cuarto los asuntos concernientes a quintas
suministro de mullos y Comandancia de
armas, debiendo entenderse que en todos

los negocios conservará íntegra el Tria
la intervención propia de su cargo así como
la facultad de ordenar entre todos los oficiales
la ejecución de cualquier trabajo extraordinario
que pudiera sobrevenir.

Lo el presente Tria. di cuenta de una co-
municación del Sr. Administrador económico
de la Provincia en la que previene se informe
por el Ayuntamiento los motivos que tuvo para
no incluir en la matrícula del presente año
a Don Rafael José Aguayo; y el Ayuntamiento
acorda informar que el Don Rafael Aguayo
es público no ejerce industria de ningún ge-
nero y que por lo tanto creyó debía excluirse
de la matrícula.

Por mi el dicho Tria se dio lectura de una
memorial que dirige al Ayuntamiento Diego
García Ligeró solicitando que mediante a lo intran-
citable que se halla la parte de camino de una
finca que posee en Leones han creado los
trancuntes una vereda por medio de dicha
finca que la cual perjudica al exponente
y con objeto de que no se le irroguen otros
perjuicios pide al Ayuntamiento se componga dicha
parte de camino; y el municipio acordó
presente información de los dueños de un

dante. Y
Lo el referido Sr. de lectura de otro memorial
que dirige al Ayuntamiento de San Pedro de los
Morados en el término de este término solicitando
pretados del Condo la quitación de mil piecetas de
ofreciendo hipotecar una pieza de tierra calada
de cabida de ochos fanegas de sitio de ochos tres fanegas
y dicha corporación creyendo suficiente esta fianza
acordo ponga otra finca de más valor. Y verificadas
se le entreguen. Por mi el dicho Sr. se dio lectura al
de otra solicitud que dirige al Ayuntamiento
de Alcañes, Alcañes Ortega vecino de los términos de
este término en la que pide se le libere certificado
de los amillaramientos de este año mil ochocientos
tos sesenta y dos hasta el corriente por el que
cuente que remite amillarada a su favor una
pieza de tierra de cabida de ochos fanegas de
sitio de la dehesilla de tierra de los términos, y dicha
corporación acuerdo que por el Ciudadano Alcalde
Procurador Judicial y Sr. del municipio se le
libre el certificado que interesa.

Y lo el referido Sr. hizo presente otro memorial
que dirige al Ayuntamiento de San Pedro de los
en solicitud a que mediante se hallarse en
descubierta el canon establecido sobre la muerte
numero seis cta. en la cantidad de setenta y cinco
término perteneciente al caudal de propios
por fallecimiento de D. D. Barón que era



el que la llevava, se le conceda en arrendamiento dicho
predio; y el siguiente acuerdo que referida suerte se saque
a pública subasta.

Por mi el presente Srno se manifestó a las
corporacion otro memoria que dirige Luis Alcalá Lopez,
solicitando se le conceda como fanega y media de tierra
que queda por roturar al sitio de la cabecera de esta
do pronto a satisfacer el censo que se le imponga, y el
municipio acordó concederle dicho terreno sin perjuicio
de tercero y que para un punto a hacer la evaluacion
del canon que deba impoerarse.

Lo el referido Srno di lectura de otra
solicitud que dirige al municipio José Maria Ruiz
y Molina para que se le conceda un solar que existe
entre las calles San Guido y Parro con el objeto
de construir a sus expensas una ó dos casas, el Ayuntamiento
también teniendo en cuenta que esta concesion redundaría
en beneficio del ornato publico acordó
concederle otro solar siempre que cuales no se
le perjudiquen los derechos de algun tercero.

Por mi el Srno. se dió lectura de
de una solicitud que dirige al municipio el Sr.
D. Antonio Molina Aguilera pidiendo
se le conceda un solar de la finca denominada...

8808

peretas opreciendo establecer sus potestas bastante
a responder de ella y la corporacion acordó
se le libre la cautividad que pide.

Lo el presente Oficio de lectura de otra
solicitud que dirige a la corporacion municipal
yose' Riquelme Ochoa, Ant.º Jelin Abreu, Miguel
Abreu, Juan Pablo Jimenez y Nadales, yose' Jimenez
Nadales, Manuel Jimenez, Nadales, Antonio Jimenez
Nadales, Antonio Abujitas, Mercedes, Rafael
Acaba Nunez, y Rafael Lopez Dominguez, pidiendo
se le conceda un pedano de tierra de labranza como
de veinte fanegas que rinda a la república de la
tierra de Leon, con el objeto de hacerlas fructi-
feras puesto que hoy para nada sirven, y la
corporacion teniendo en cuenta que siguiendo
heredadas ningun beneficio pueden reportar
y que por el contrario accediendo a los deseos
de los exponetes no solamente se les veneficio
si no que tambien podran ingresar el canon
que se le imponga en fondos municipales, acordó
se le conceda dulas tierras y que pare un
perito a hacer la evaluacion del canon que
le correspondan.

Hambien de lectura yose' el Oficio de otro
memorial que dirige a esta corporacion por
Mercedes y Poma y solicitando se le conceda
del punto porcentual peretas para atender

à los gastos de cementera apreciándose esta
deber hipoteca suficiente à responder de adeudo,
y el municipio acordó se le libre la cantidad que se
licito.

Por mi el Sr. capitular sedio lectura
de tres solicitudes que dirigen à la corporacion
Miguel Banchet, Galon, Antonio Munoz
Nieto y Vicente de Ingoe Garcia, pidiendo que
mediante haberle impuesto una cuota excesiva
en la contribucion municipal suplican se les baje
à la cantidad que en su concepto deben satisfacer,
y el municipio acordó de las razones siguientes
acordó para dichas solicitudes à la comision
repartidora del impuesto para que los presente
su informe.

Movido de consideracion sobre la necesidad
de nombrar nuevos Alcaldes de barrio de la
Moca de Esparragal y los Villares el Ayuntamiento
acordó nombrar para referido cargo en la
Moca de Esparragal al ciudadano Antonio
Suarez y para la de los Villares à Francisco
Olivera Moyano, debiendo pasarseles por medio
de los oportunos nombramientos. Y que se le haga
saber por medio de comunicaciones à los interesados.

Por mi el referido Sr. se manifestó
à la corporacion que por el recaudador del
impuesto municipal se me habian entregado

las cuentas correspondientes al año económico
de mil ochocientos sesenta y seis á setenta y
seis para que el municipio se sirviera presen-
tarle su aprobación, y este acuerdo nombra
una comisión de su seno compuesta de los
ciudadanos Antonio el Oliva Aguilera y Antonio
García López para que examinen dichos cuentas.

También de lectura de otra solicitud que
dirige Cristóbal Pobedano vecino de la aldea de
el Camelo implorando á esta corporación respecto
al acuerdo que tenía hecho para varios el
curso de las aguas que partiendo del sitio nom-
brado de el Harrieta causan por una de las calles
de dicha aldea, y se adjuntó teniendo en cuenta
las razones expuestas por Cristóbal Pobedano y
con mérito de informe de varios vecinos de
dicha aldea, todos los cuales aseguran que
el curso que hoy llevan dichas aguas no
perjudica á ningún vecino, y que si por el
contrario viniendo á ser perjudicial
de alguna consideración puesto que se ha
hecho nuevas construcciones en el sitio que
antes llevaban por rumbo dichas aguas
acuerdo que revocando los acuerdos que
sobre este particular tenían hecho en
sesiones anteriores sigan las aguas



El curso que hoy llevan puesta que con ellos
no se perjudicó los intereses de ningún vecino. Lo
habiendo otro asunto de que tratar el Presidente dió
por terminada esta sesión que firmamos los concejales
concurrentes de que yo el Sr. Partifio =

Juan Villar
 Don Pedro José Luis y Sima
 Antonio Garrido Antonio Arilla
 Manuel Jiménez Manuel Gallardo
 Antonio Meléndez Juan de la Calle Miguel Sanchez
 Ant. Vidal Montoro
 José Maria Abalos Fran.º Morales
 Ant.º Lamiña
 José Luque
 Manuel Pedraja
 This

Sesión celebrada en la villa de Orizaba a diez y nueve de
diciembre de mil ochocientos setenta y tres
de Diciembre

los miembros de su Ayuntamiento y asociados
 de la asamblea y en igual numero previa citacion
 con expresion de causa se reunieron en un salon capi-
 tulares para celebrar sesion extraordinaria y contis-
 tuido en ella bajo la presidencia del Alcalde Juan
 Siller y Acosta por dicho Senor se declaro abierta
 la sesion y de su orden yo el Pro de cuenta de la diligencia
 actual en apremio de primero y segundo grado por
 debito a la contribucion territorial correspondiente
 al ano economico de mil ochocientos y setenta y dos
 a setenta y tres, cuyo expediente se ha presentado
 al efecto por el comisionado de apremios encargado
 de la ejecucion con el fin de acordar si procede el des-
 tender grado contra los contribuyentes cuyos
 debitos no han podido realizarse por parecer
 de bica muebles y demas circunstancias que
 aparecieron de dichas diligencias; y examinados
 detenidamente como exige el articulo cuarenta y
 tres de la instrucion de tres del Diciembre de mil ochocientos
 y setenta y tres y la del veinte del propio
 mes de mil ochocientos cuarenta y siete
 el Ayuntamiento y asociados acordo unanimemente
 reconocer fallidos a los siguientes por las causas
 que se expresan = el Sr. Diego Polo su representante
 Sebastian Zamorano por hallarse por diosesando
 117 pesos 6 2/3 cent. de el Sr. heredero de Juan
 Bautista Perez por ignorarse su paradero
 y las fincas sobre que recae la contribucion
 de con 35 = el Sr. Jose Rodriguez Salome que

por iguales causa que es anterior 112 percha 6 39
Timoteo = N.º 113 José Abatao Peres por hallarse duplicado
cada con el n.º 112, 25 percha 53 cent. = N.º 115 José Timoteo
del Puerto por citar perdiéndose de con 53 centimo de
N.º 118 Pedro Citerau Ferras por duplicado con el
2215; 123 con 25 = N.º 119 Alejandro Ortiz Galisteo por
hallarse en miseria 2; 21. N.º 120 Agustin de Tercero
Ortega por id 3; 23. N.º 121 Agustin Buis Hidalgo
por id 5; 24. N.º 122 Mouro Alba Buis por id
3; 5. N.º 123 Ambrosio Canque por id 6; 25. N.º 124 Ana
Buis por id 2; 26. N.º 125 Ana Ferras viuda por id
26; con 26. N.º 126 Anon Lopez Gallardo por id
24; 27. N.º 127 Anon Alvarado por duplicado con Pedro
Solano 48; 5. N.º 128 Anon Alvarado Alcala por ha-
llarse perdiéndose 54; 14. N.º 129 Anon Alvarado
Arnal por id 2; 39. N.º 130 Ant. Carrillo por id 2; 47. N.º
131 Ant. Sanchez Peres por id 14; 33. N.º 132 Ant. Pulido Reina
por id 61 centimo 7. N.º 133 Ant. Maria Carrillo Castro por
duplicado con el 255; 24 con 83 = N.º 134 Antonio Peres por
hallarse pobre 5; 6. N.º 135 Antonio Bara Jurado por id
9; 84. N.º 136 Antonio Maybar. Renda por id 5; 50 = N.º
212 Antonio Marques Guerrero por duplicado con el n.º
2287; 5; 51. N.º 213 Antonio Maria Luque Lujanes por
hallarse pobre 4; 87 = N.º 214 Antonio Mendia por duplicado
con el numero 1324; 5; 26. N.º 215 Antonio Renteria por hallarse
pobre 4; 20 = N.º 216 Antonio Garcia Barales por hallarse
pobre 2; 88 = N.º 217 Antonio Garcia Peres por id
2; 114 = N.º 218 Antonio Arjona Jimenez por id 8; 23 =
N.º 219 Andre Royo Ferras por id 4; 20 = N.º
220 Antonio Sanchez Garcia de Testamentaria por

Nallare de finca arrendada 19, 98 = N.º 285. An-
tonio Martin degado por hallarse pobre 9, 79 N.º
224, Antonio Lopez Oliva por duplicado coneb. N.º
2203; 21, 83 = N.º 295. Antonio Galob Martin por
hallarse pobre 12, 42 N.º 296. Aureo Perez por dupli-
cado coneb numero 70; 6, 34 N.º 300. Antonio Galob
por id coneb n.º 493; 15, 74 N.º 320. Antonio Serrano
Lopez por ser pobre 2, 65 N.º 223. Antonio Gonzalez
Mau por duplicado con Juan Siles y otros
47, 03 = N.º 338. Antonio Perez Centeno por ser pobre
5, 26 N.º 349. Antonio Aguilera Menor por id
2, 16 N.º 362. Antonio Fuentes Galob por id 26 con 21. N.º
375. Antonio Sanchez Canete por id 2, 24 N.º 376. Don
Gaballero e Martin por id 6, 49 N.º 415. Antonio
Serrano Carrillo por duplicado coneb numero 187;
21 N.º 422. Antonio Oliva Molina por ser pobre
10, 29 N.º 459. Antonio Serrano por id 14, 81 N.º 463. An-
tonio Canete Alba por id 2, 40 N.º 472. Acacia
Jimenez por id 7, 28 = N.º 474. Manacio Baena
2, 93 N.º 484. Aurora Espinosa por id 9, 53 N.º 473,
Cancio Rojas por duplicado coneb n.º 128; 2, 65
N.º 481. Camen Cano vinda por ser pobre 2, 61 N.º
546. Cristobal Merita por id 9, 40 N.º 462. Cristobal
Espinosa Garcia por duplicado coneb numero
994, 549 N.º 468. Cristobal Silvestre Chis por
ser pobre 2, 84 N.º 569. Cristobal Galban por ser
pobre 4, 63 N.º 540. Domingo Molina por id
4, 25, et 2476. Diego Aguilera Benach por id
2, 44 N.º 544. Diego Perez Lopez por id



Nº 0762737

11. 19, n.º 583 Dionisio Miranda por duplicado con el n.º 584; 3, 67
n.º 584 Solares Damién por id con el n.º 727; 5, 27 n.º 602 Do-
mingo e Naura p.º 1er pobre 1, 23 n.º 612 Eduardo e Beata Camillo
por duplicado con el n.º 508; 4, 20 n.º 621 Eulogio Abalo Jurado
p.º d en su misma partida 8, 62 n.º 634 Felipe Gonzalez por
hallarse pobre 4, 79 n.º 642 Felipe Pérez Linarez p.º d 10, 52
n.º 647 Felipe Gutiérrez p.º d 3, 76 n.º 658 Felipe Jimoz p.º
d 1, 37 = n.º 680 Fernando Pérez p.º d 2, 61 = n.º 699 Lorenzo Oate
ya Reyna p.º d 3, 28 n.º 701 Juan.º de la Rosa Damién
p.º d 68, 07 = n.º 737 Juan.º Abalo Garcia p.º d 4, 31 n.º 746
Juan.º Sanchez Cañete p.º d 3, 09 = n.º 756 Juan.º M.ª Na-
dales p.º d 5, 26 = n.º 758 Juan.º Carrillo p.º d 1, 10 = n.º 760
Juan.º Alenda p.º d 7, 25 = n.º 782 Juan.º Martín Delgado
p.º d 1, 69 = n.º 787 Juan.º Agta. María p.º d 8, 80 = n.º 826
Juan.º Agta. p.º equivocación de Cooper.º en el recargo
607, 63 = n.º 832 Juan.º Serrano Gamir p.º hallarse pobre
5, 26 = n.º 846 Juan.º Ventura Garcia p.º duplicado con el
n.º 928; 1, 99 = n.º 847 Juan.º Lucio Rojas p.º hallarse
pobre 2, 61 = n.º 851 Juan.º Linarez Moreno p.º d 15, 34 = n.º 859
Juan.º Ramírez Gonzalez p.º d 18, 52 = n.º 864 Juan.º Gon-
zalez Afan p.º d 9, 25 = n.º 868 Juan.º Ortega Oruna p.º d
1, 06 = n.º 870 Juan.º Gonzalez Serrano p.º d 8, 67 = n.º 872
Juan.º Jurado Prado p.º d 4, 13 = n.º 873 Juan.º Morales
p.º duplicado con el n.º 884; 1, 50 = n.º 874 Juan.º Gonzalez
Molina p.º hallarse pobre 9, 19 = n.º 875 Juan.º Torcu-
to Gamir p.º d 12, 60 = n.º 877 Juan.º Licobar el niño p.º d
5, 27 = n.º 879 Juan.º Pérez Gonzalez p.º d 8, 66 = n.º 897 Juan.º
García Agta. p.º d 1, 23 = n.º 902 Juan.º Díaz el Sordo p.º d
6, 19 = n.º 903 Juan.º Gonzalez Agta. p.º d 3, 89 = n.º 923 Juan.º
Gomez p.º d 10, 3 = n.º 924 Juan.º Agta. Ylingosa p.º d 7, 61 =
n.º 938 Juan.º Monter Ruiz p.º d 11, 23 = n.º 941 Juan.º de la
Rosa e Beata p.º d 2, 61 = n.º 943 Juan.º Monter Molina

por id 11 con 23. N.º 946; Juan Gouvalen Abalo
por id 14, 63 = N.º 948 Juan Compaño Garcia por id
13 con 12 = N.º 949 Juan Abolua Zamora por id
16 con 64 = N.º 950 Juan Gouvalen y Gouvalen
por id 6, 28 = N.º 954 Juan Antonio y Estanislao Orte-
ga por duplicado con el n.º 2153; 5, 26 = N.º 958 Juan
Antonio Abala Zamora por hallarse pobre 5, 5 = N.º
967 Juan Aguilera Alvario por id 19, 8 = N.º 979 Juan
cisco Abenda Alvario por id 2, 84 = N.º 984 Juan
Carrillo Gouvalen por id 1, 10 = N.º 1013 Gregorio Bues-
Ortega por id 5, 1 = N.º 1014 Gregorio Gouvalen de
gado por id 10, 13 = N.º 1023 heredero de Carmona
Cacheco por id 4, 87 = N.º 1017 Lidoro Barata que-
tel por id 4, 26. N.º 1049 Lidoro Anaco o Alde-
por id 4, 86. N.º 1053 Lidoro Bepinto conocido por
Lufante por id 3, 14 = N.º 1080 Joaquin Suarez
su representante. D. Juan Bautista Albario
por duplicado con el numero 1575; 10, 87. N.º 1085 Jo-
sefa Lobato Cortes su heredero por duplicado con
el n.º 2083; 18, 12 = N.º 1094 Josefa Platero viuda
por hallarse pobre 9, 28 = N.º 1105 Josefa Alvario
Gimenez por id 2, 20. N.º 1106 Josefa Gomez
por id 6, 28 = N.º 1115 Jose Maria Pida su
heredero por id 1, 68. N.º 1129 Jose Albatag
Alachado por id 1, 15. N.º 1143 Jose Joaquin
Charani por id 106, 9 = N.º 1152 Jose Garcia
Luarca por duplicado con el n.º 463; 5, 26 = N.º
1169 Jose Simon de la Rosa su heredero
por hallarse pobre 9, 70, N.º 1234 Jose Puer-

de Huda por id 23, 25. N.º 1245 yorie castillo y cat-
tillo por id 5, 25. N.º 1260. yorie Reyes Buiz por id
2, 88. N.º 1264 yorie Alcañiz por id 10, 118. N.º 1278
yorie Villena menor por id 3, 64. N.º 1312 yorie
María Garcia por id 21, 39. N.º 1313 yorie Madrid
Arroyo por id 1, 79. N.º 1315. yorie Alcañiz por
id 2, 65. N.º 1332 yorie Baena Targa por id
2, 40. N.º 1344 yorie Barina Ten por id 9, 18. N.º
1359 yorie Cano Ortega por id 2, 62. N.º 1360 yorie
Buiz Lopez por id 10, 8. N.º 1364 yorie Sanchez
Ordover por id 2, 44. N.º 1368 yorie Lino Villar por
duplicado con el n.º 96; 9, 47. N.º 1377 yorie Bobar
Caute por hallarse pobre 2, 65. N.º 1381 yorie Buiz
Aguayo por id 5, 26. N.º 1383 yorie Bermudez Macua
por id 5, 26. N.º 1384 yorie Alcañiz Ordover por id
5, 26. N.º 1410 yorie Luon Bravo por id 2, 86. N.º 1421
yorie Aguilera y Aguilera por duplicado con el
numero 2366; 7, 87. N.º 1429 yorie Alcañiz Caute
por hallarse pobre 5, 92. N.º 1451 yorie Redondo
Cacilla por duplicado con el n.º 1895; 11, 14. N.º 1455
yorie Alcañiz Buiz por hallarse pobre 6, 55. N.º 1459
yorie castillo el colina por id 4, 29. N.º 1460 yorie
Narbon Alcañiz por id 7, 63. N.º 1465 yorie Sanchez
Lopez Alcañiz por id 4, 38. N.º 1467 yorie Gouzalet
Gouzalet por duplicado con el n.º 1374; 8, 79. N.º
1468 yorie Pineda Orabo por hallarse pobre 14, 19
N.º 1469 yorie Jerez Ordover por id 5, 8. N.º 1473
yorie Madeto castillo por id 9, 29. N.º 1480 yorie Lopez
Lerrano por id 5, 85. N.º 1486 yorie Gouzalet Pastor

por id 9, 79. N.º 1484. José Parada y Frau.
Gordón por id 2, 43. N.º 1486. José Alord Matos
por id 2, 5. N.º 1490. José Abonales Aguilera por
id 2, 99. N.º 1499. José Abonales Lugo por id
plicas de conc. n.º 1412; 14, 45. N.º 1501. José Galve
González por id conc. n.º 2147; 10, 52. N.º 1517. Juan
Cabrera por hallarse pobre, 5, 26. N.º 1522. Juan
Cruz Abolivia por id 2, 14. N.º 1542. Juan de la
Bona González por id 22, 19. N.º 1544. José Pillea
por id 9, 88. N.º 1580. Juan Huertas Giménez
por id 9, 87. N.º 1581. Juan Camillo Gil por id
7, 87. N.º 1604. Juan García Ortíz por duplicado
conc. numero 2157; 7, 47. N.º 1607. Juan Gravado
menor por hallarse pobre 5, 97. N.º 1610. Juan
Ordoñez Ortega por id 2, 14. N.º 1653. Juan Gon-
zález de la Cerda por id 13, 39. N.º 1657. Juan
Sanchez Abontes por id 12, 60. N.º 1670. Juan
Ruiz de Ojeda Abalagón por id 6, 56. N.º 1672.
Juan Silvestre Ojeda por id 9, 85. N.º 1698. Juan
Blas de Abontes en viuda por id 8, 8. N.º 1699.
Juan Pillea en viuda por id 4, 73. N.º 1697.
Ramón González por id 21, 9. N.º 1702. Juan
Domingo Abonales López por id 1, 45. N.º 1711.
Juan María Rodríguez Abonales por id
5, 40. N.º 1727. Juliana García por id
2, 93. N.º 1729. Juliana González por
id 8, 10. N.º 1741. Juliana González Amara
por id 6, 23. N.º 1751. Juliana Cruz en viuda



por id 8,40 N.º 1789 Luis Plin Terrau por id
 1,69 N.º 1817 Manuel Paraja de Aquila por id
 9,75 N.º 1821 Manuel Montes por id 9,80 N.º 1833
 Manuel Gabitau por id 2,44 N.º 1844 Manuel Ben
 Munoz por id 7,25 N.º 1870 Lorenzo Paraja Sanchez
 por id 4,60 N.º 1885 Manuel Gouzalet Lopez in vuida
 por id 5,92 N.º 1888 Manuel Gimenez por id
 2,8 N.º 1892 Manuel Terrau Dalverde por id 22,85
 N.º 1904 Manuel Paraja por id 6,45 N.º 1915 Ma
 nuel Diaz Gabitau por id 9,46 N.º 1917 Manuel
 Gouzalet Camaral May por id 12,99 N.º 1924 Ma
 nuel Fuentes Garcia por duplicado con el n.º 959; 53,39
 N.º 1942 Manuel Aquilera Gimenez por hallarse
 pobre 6,28 N.º 1952 Manuel Ben Rodriguez por
 id 12,60 N.º 1955 Manuel Rodriguez por id 6,22
 N.º 1963 Manuel Sanchez Cuna por id 2,43 N.º
 1972 Manuel Aquilera Terrau por id 11,05 N.º 1980
 Manuel Lopez Montes por id 4,90 N.º 1981 Marcelo
 Olivencia por duplicado con el n.º 352; 6,45 N.º
 1984 Manuel Alcalá in vuida por hallarse pobre
 3,93 N.º 1988 Maria Cova Sanchez por id 3,9 N.º
 2001 Maria Vicenta Torres por id 2,05 N.º 2008
 Maria Gallardo por id 5,26 N.º 2010 Maria Vicen
 ta Gonzalez por id 5,26 N.º 2022 Maria Vicen
 ta Lara por id 5,26 N.º 2032 Maria Rodriguez
 Montoro por id 4,72 N.º 2035 Maria Pelaez

060
Valentinos por d. 21 N.º 2043 Maria Gregoria
Palido por d. 4, 49 N.º 2045 Maria Campana
viuda por d. 4, 6 N.º 2054 Maria Zamora por
d. 11, 80 N.º 2064 Mariano Ojuna Garcia por
finca duplicada en la partida 166, 18 N.º 2071
Martín Arenas Moreno por hallarse pobre 19, 29
N.º 2073 Mateo Calomino por d. 5, 26 N.º 2076
Matias Montoro su heredero por d. 5, 26 N.º 2080
Matias Lopez por d. 2, 43 N.º 2094 Miguel
Perez Jurado por d. 6, 23 N.º 2098 Miguel
Ymenez Canadas por d. 2, 25 N.º 2108 Nemesio
Merida por terreno duplicado 14, 82 N.º 2128
Nicola Durano por hallarse pobre 10, 52 N.º
2139 Pablo Molina Moral y consortes por d.
5, 26 N.º 2153 Patricio Aguilera Ocamache por
d. 3, 23 N.º 2161 Pedro Montoro Valdivia por
d. 10, 8 N.º 2170 Pedro Rodriguez Varo por d.
19, 66 N.º 2184 Pedro Perez Luque por d. 2, 58
N.º 2187 Pedro Valverde por d. 11, 66 N.º 2199
Pedro Garcia Aguilera por d. 4, 15 N.º 2205
Pablo Marquez su heredero por d. 1, 10 N.º 2260
Rafael Morales Jimenez por d. 29, 89 N.º 2261
Rafael Molina su viuda por d. 9, 16 N.º 2270
Rafael Sanchez su viuda por d. 6, 28 N.º 2274
Remigio Perez Gonzalez por d. 16, 31 N.º 2319
Sebastian Diaz por d. 4, 99 N.º 2315 Santiago
Suroso Montes por d. 1, 44 N.º 2324 Simon
Gonzalez Documentos por d. 2, 14 N.º 2331
Don Camillo por d. 00, 79 N.º 2338 Tibur
cio Juana Santaella por d. 16, 80 N.º 2347
Thomas Camillo Macay por duplicado con el
N.º 2361 28, 87 N.º 2352 Thomas Prija por
hallarse pobre 00, 54 N.º 2365 Huaco Lopez
Abuniz por duplicado con Martin Molina
21, 31 N.º 2366 El dicho por la misma causa

5,33 N.º 2270 Valentin Jurado su ciudad por
 hallarse pobre N.º 145 N.º 2280 Vicente Luque
 Garcia por duplicado con Don Victor Rubio, 1618
 N.º 2282 Vicente Alcalá Luque sus herederos por
 duplicado con Don Rafael Turano N.º 67 N.º 2291
 Vicente Mingorra Morono por hallarse pobre B.º 40
 N.º 2298 Vicente Gonzalez de la Cuda por D.
 68,94

Así lo acordaron los señores citados orde-
 nado se haga publico en los terminos de costumbre
 para los efectos de instruccion, dando cuenta de su
 resultado y firmando de que yo el Secretario
 certifico. —

Juan Piller	José Pizarra	Juan Manuel Jimenez
Antonio Molino	José Francisco	
Ant. Vidal Montoya	José Luque	
José Maria Elbal	Juan de la Cruz	
Ant. Garrido	Juan.º Morales	
Ant.º Jimenez	Manuel Ferrando	4 Ferrer
Rafino Brabo	José Cort	
	José Fernandez	
	Manuel Pizarra	

Senor ordinario
na del 29 de
diciel

No habiendose reunido suficiente numero de
Concejales, no ha podido celebrarse la sesion de
este dia =

Manuel Pedraja

Senor extraor-
dinario del 29
de Diciel.

En la Villa de Piego a veinte y cinco de Diciembre
de mil ochocientos, setenta y tres, reunidos
el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, asocia-
dos para la declaracion de partidos, fallidos, que
motiva el expediente unitario al efecto y de
los cuales se iniciaron los que al final aparecen
por sus firmas, se dio cuenta del resultado
que ha operado la oposicion al publico de la
relacion formada con arreglo a la Ley, de los
deudores a quienes se considero fallidos, en la
sesion anterior y enterados de que no se
habia impuesto reclamacion alguna segun
aparece del mismo expediente; acordaron,
Confirmar y ratificar su acuerdo citado
declarando definitivamente fallidos a los con-
tribuyentes que en aquel se expresan y
aparecen en la diligencia que se cubre al
expediente. Con lo cual se dio por ter-
minada esta sesion extraordinaria que fir-
man los señores concurrentes, de que yo se
Fue. Certifico. =

Juan Gil

José Pedraja Juan José Jimenez
Jose Jimenez

Jose Inguera
Juan de la Cruz

Fran^{co} Moralez
Ant^o Garrido

Ant^o Ginecer
Rafael Prado



N.º 0762738

Antonio Molero
Ant. Vidal Montoso
Juan.º Gonzalez
Jose Maria Abalo
Manuel Ferrero
y Ferrer
Jose Lort

Jose Fernandez
Manuel Ferrer

sesion extra
ordinaria del
20 de diciembre

Culavilla de Prego a treinta de diciembre
de mil ochocientos setenta y tres rumbos culas
salas capitulares los individuos de ayuntamiento
y asociados al mismo q^e al final apareceran por
sus firmas bajo la presidencia del ciudadano Juan
Miller y Avila y con asistencia de mi el Secretario
se abrio la sesion.

Dada cuenta al ayunt.^o y mayores
contribuyentes de las diligencias anteriores en apremio
de primero y segundo grado por rebitos a la
contribucion municipal del ano economico
de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos
setenta y tres cuyo expediente se ha presentado
al efecto por el comisionado de apremio

encargado de la ejecución con el fin de acordar
 si procede el tercer grado contra los con-
 tinentes cuyos rebatos no han podido hacerse
 efectivo por ~~causas~~ causas de bienes muebles y demás
 circunstancias que apearca de otras diligencias
 y examinada detenidamente como exige el artículo
 cuarenta de la instrucción tres de diciembre de mil ochocientos
 sesenta y nueve y la del veinte del mismo
 mes año mil ochocientos cuarenta y siete se acordó
 y asociado acordaron se proceda a
 llevar a efecto el premio de tercer grado contra
 todos los individuos que han resultado inob-
 vientes en el segundo incluso los hacendados foros
 tenidos contra los que no han podido hacerse efe-
 ctivo por no tener su casa abierta ni persona
 que lo represente exceptuándose los siguientes
 que en su virtud y asociados consideraron fun-
 didos por las causas que se aprecian en el siguien-
 te original y figuran con los siguientes nú-
 meros 6-8-9-10-21-38-41-100-111-121-122-126-
 135-142-150-167-171-186-214-250-257-219-324-343-394
 400-401-402-421-421-432-433-440-450-451-474-478-479
 494-506-518-521-523-534-541-552-562-569-585-611-621
 628-660-668-675-680-682-684-686-687-689-702-711-717-
 721-738-745-747-754-758-776-779-789-791-822-828-830
 833-841-852-854-877-879-880-881-885-909-917-926-927-929
 931-933-944-945-947-959-965-972-982-1002-1020-1021-
 1022-1023-1025-1037-1040-1046-1052-1055-1056-1058-1072-
 1073-1081-1082-1084-1085-1095-1098-1099-1102-10123-10124-1108-
 10140-11158-1151-1152-1160-1167-1168-1176-1177-1179-
 1195-1196-1205-1206-1208-1211-1213-1216-1217-1218-
 1225-1227-1230-1232-1238-1242-1248-1249-

1291=1292=1294=1295=1296=1297=1298
1296=1297=1298=1299=1300=1301=1302=1303=1304=1305=1306=1307=1308=1309=1310=1311=1312
1312=1324=1334=1338=1343=1352=1356=1354=1362=1365=
1367=1378=1379=1380=1382=1384=1386=1389=1392=1402=
1403=1407=1412=1413=1414=1417=1421=1429=1432=1433=
1441=1447=1448=1449=1450=1455=1459=1462=1466=
1472=1478=1476=1478=1487=1490=1510=1512=1518=
1524=1525=1526=1528=1533=1536=1539=1547=1549=
1550=1555=1559=1569=1570=1574=1583=1589=1599=
1601=1614=1616=1630=1635=1652=1661=1666=1670=
1672=1674=1679=1684=1685=1687=1690=1693=
1699=1710=1720=1721=1722=1732=1734=1735=1742=
1744=1754=1755=1759=1762=1769=1772=1774=1775=
1776=1777=1780=1786=1793=1794=1801=1802=1807=1809=
1811=1817=1818=1829=1843=1844=1847=1848=1851=
1882=1854=1857=1858=1862=1872=1880=1881=1884=
1887=1888=1894=1902=1905=1910=1920=1922=1927=
1933=1936=1937=1940=1941=1943=1947=1948=
1949=1951=1953=1954=1959=1959=1960=1962=1968=
1974=1984=1995=1996=2002=2003=2009=2011=2014=
2016=2024=2029=2031=2032=2034=2046=2058=
2059=2071=2072=2078=2080=2085=2088=2102=
2106=2117=2130=2131=2136=2137=2139=2152=
2156=2158=2160=2163=2167=2173=2181=2189=2191=
2192=2173=2202=2207=2208=2214=2221=2222=
2230=2231=2233=2239=2242=2243=2246=
2253=2260=2264=2265=2266=2269=2271=2274=
2276=2277=2287=2289=2290=2291=2294=2297=
2303=2305=2308=2312=2310=2318=2320=2337=
2353=2355=2360=2367=236=237=2355=2356=2367=
237=2380=2383=2382=2415=2471=2812=2860=287=
2042=5=28=83=117=148=152=160=196=222=
227=269=270=282=292=360=446=617=646=
658=678=710=786=807=820=821=824=856

884=896=919=928=936=937=948=1027=1114

1171=1144=1108=1181=1202=1302=1914=1625

1868=1874=1914=1920=1966=1486=2020=20

2209=976=1594=695=

Ai lo acordaron dhoz señores, ordenando se haga al p[re]s[en]te, en loz m[er]itos de costumbre y firman esta tenor de esta ordinaria del que yo el Sr. Certifico =

Juan Miller

José Pedrajas Juan Ant. Jimenez

Antonio Molina

Ant. Vidal Montoya José Ciguera

Juan. Co. Conrals

José María Abala

Juan. Co. Morales

Antonio Ferrido

Ant. Jimenez

Manuel Terrano

Rafael Brabo

José Lort

José Bonander

Manuel Pedrajas